

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2019-00606-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. en contra de FRANK CARLOS SÁNCHEZ ARDILA

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte actora no cumplió con la carga que le fue impuesta en proveído 31 de marzo de 2023 -f. 33 C1-, de conformidad con lo previsto en numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. en contra de FRANK CARLOS SÁNCHEZ ARDILA, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares practicadas dentro del presente asunto.

TERCERO: ORDENAR en favor de la parte demandante el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente acción, con las constancias respectivas, previo aporte del arancel y expensas correspondientes por la parte demandante.

CUARTO: SIN CONDENA en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 149 Hoy 15 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ